

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 18

UNIDAD EJECUTORA 01

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL

ESTADO PROVINCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control

Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	1.567.240.638
<i>Aporte Administración Pública</i>	886.984.655
<i>Aporte Poder Judicial</i>	71.726.886
<i>Aporte Municipal</i>	157.120.755
<i>Aporte Jubilados ANSeS</i>	222.569.603
<i>Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores</i>	43.512.171
<i>Aporte Pasantías</i>	216.106
<i>Coseguro</i>	143.681.061
<i>Aportes Universidad de la Punta</i>	33.990.820
<i>Otros Aportes por Convenios</i>	7.438.581
Gastos Totales	1.567.240.638
Gastos Corrientes	1.561.178.106
<i>Personal</i>	66.944.835
<i>Bienes de Consumo</i>	5.252.486
<i>Servicios No Personales</i>	15.000.000
<i>Transferencias</i>	1.473.980.785
Gastos de Capital	6.062.532
<i>Bienes de Uso</i>	6.062.532

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social
del Estado Provincial

Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	66.944.835	66.944.835
2- Bienes de Consumo	5.252.486	5.252.486
3- Servicios No Personales	15.000.000	15.000.000
4- Bienes de Uso	6.062.532	6.062.532
TOTAL	93.259.853	93.259.853

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social
del Estado Provincial**

**Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación
de Salud a los Afiliados**

D.O.S.E.P. tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Como lo establece la Ley N° V-0118-2004 son sus objetivos:

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Propender al Seguro Social.

Brindar prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo, deporte y servicio fúnebre.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el Seguro Mutual ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Toda otra acción o prestación que propenda a la elevación moral, intelectual o económica de los afiliados.

Objetivo Principal

Propender a un sistema operativo y de atención que se centre en el afiliado, teniendo de esta manera como eje principal de la prestación al mismo, en el proceso de salud-enfermedad.

Acciones a Realizar

Implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Capacitar al personal de la Obra Social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Propender a la implementación de servicios médicos de atención primaria con coseguro cero.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de prevención.</i>	<i>Campañas</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de Sistema de Informático.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones al personal.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	2- Recursos Propios
	TOTAL	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.473.980.785</i>	<i>1.473.980.785</i>
TOTAL	1.473.980.785	1.473.980.785